

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/398/19

### **Alerta CNDH sobre 24.6 millones de personas en condiciones de carencia alimentaria; la coexistencia de desnutrición de niñez en zonas rurales y de sobrepeso y obesidad en personas menores de 12 años**

- **En el *Día Mundial de la Alimentación* –16 de octubre—, este Organismo Nacional reconoce los esfuerzos de la sociedad civil y del Poder Legislativo para reformar la Ley General de Salud en materia de sobrepeso, obesidad y etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre la situación de 24.6 millones de mexicanas y mexicanos que viven con carencia alimentaria, ya que enfrentan diferentes desafíos para obtener alimentos con variedad y suficiencia para llevar una dieta correcta, y subraya la tendencia paradójica respecto de la malnutrición por la coexistencia de la desnutrición y obesidad, ya que 21% de las niñas y niños menores de cinco años que viven en zonas rurales padecen desnutrición, en tanto 24% de aquellos menores de 12 años en el país son afectados por sobrepeso y obesidad.

De acuerdo con el documento “Principales retos en el ejercicio del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad”, del CONEVAL, el 20% del total de la población del país viven en carencia alimentaria, en tanto que el estudio “El sistema alimentario en México. Oportunidades para el campo mexicano en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) destaca que, en 2016, el 57% de la población nacional padecía sobrepeso u obesidad, y el grupo etario adulto presenta la tasa más alta siendo el 73% afectado, por lo que es necesario modificar nuestros hábitos alimenticios, fomentar la actividad física y contar con información clara y pertinente sobre los alimentos que se consumen.

En ocasión del *Día Mundial de la Alimentación* –16 de octubre—, la CNDH reconoce los esfuerzos de la sociedad civil y del Poder Legislativo para reformar la Ley General de Salud en materia de sobrepeso, obesidad y etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas, que se encuentra en revisión, ya que dicho etiquetado frontal de alimentos, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la FAO contribuye a dar información simplificada a los consumidores de los contenidos de los productos y desincentiva el consumo de alimentos no saludables.

Para esta Comisión Nacional, el derecho humano a la alimentación está directamente relacionado con los derechos a la salud y a un medio ambiente sano, y destaca la importancia de una dieta saludable para ayudar a protegernos de la malnutrición en todas sus formas y de enfermedades no transmisibles como diabetes, cardiopatías, accidentes cerebrovasculares y cáncer.

La alimentación es la base de la salud y ésta, a su vez, permite un desarrollo pleno como seres humanos; sin embargo, los estilos de vida, sobre todo en núcleos urbanos, favorecen el consumo de comida rápida con alto contenido calórico, grasa y azúcares, situación que se vuelve más compleja con el sedentarismo y los altos niveles de estrés.

Este Organismo Nacional recuerda que el artículo 4° constitucional establece que el Estado garantizará el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a toda persona, y en ese sentido coincide con los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial en cuanto a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible y garantizar las modalidades de consumo y producción sostenibles, por lo cual la CNDH estima que la participación del sector privado es importante para sumar a la transformación de la nutrición en el país, respecto de la oferta de productos agroalimentarios con mejores contenidos nutricionales.

En ocasión de esta conmemoración, se recuerda que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró mediante la resolución A/RES/35/70 la creación del *Día Mundial de la Alimentación* –16 de octubre—, al considerar que ésta es requisito indispensable para la supervivencia y bienestar de la humanidad, y necesidad humana fundamental. *Nuestras acciones son nuestro futuro. Una alimentación sana para un mundo #HambreCero* es el lema de este año para esta fecha. Alcanzar el Hambre Cero es también nutrir a la población mientras se cuida el planeta.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos insta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a las personas interesadas en el tema a consultar el estudio *Derechos Humanos y Pobreza. Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1° constitucional*, que cuenta con indicadores que pueden coadyuvar en la implementación y evaluación de la política pública para garantizar el derecho a la alimentación, ya que su incumplimiento es una de las expresiones más claras y directas de la pobreza.

El Estudio mencionado puede consultarse en la página [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pobreza\\_DH\\_082018.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pobreza_DH_082018.pdf)